

MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

1 3 FEB 2018

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0944

## DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

Ley N

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- 8. D.A Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
- 9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
- 11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" las materias que se indican
- 12. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
- 13. D.A N° 48 de fecha 09.01.2018 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de algarrobo.

## CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

## **DECRETO:**

I. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Tania Corvalan Aranda	03 horas 14:00hrs. a 17:00hrs.	12/02/2018
Jimena Contreras Meneses	03 horas 14:00hrs. a 17:00hrs.	06/02/2018
	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	08/02/2018
Dánae Garrido Palma	04 horas 13:00hrs. a 17:00hrs.	25/01/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

E ATO BIDEC. 18 VO/cbg
DICTRIBUCION:
Secretaria Junicipal

(1)

ADMINISTRADOR BAUNICIPAL MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**OBSERVACIÓN Nº** 

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

TO 0 +

RECEPCIÓN: 1 3 FEB 2018

FECHA SALIDAJ 4 FEB 2018